

Prosigue juicio contra Ramón González Daher y su hijo por usura y lavado



El fiscal sostiene que, con relación al hecho de lavado de dinero, al ser contrapuestos sus declaraciones juradas presentadas ante la SET, se desprende una inconsistencia en sus ingresos de G. 6.539.895.697.879.

Inconsistencia que no encuentra justificación legal con el respaldo documental, por tanto, no es posible atribuir a alguna actividad lícita. Además, tanto en abril de 2017 como en enero de 2019, una de las entidades con las cuales trabajaba había remitido un reporte de operaciones sospechosas, relata parte de la acusación presentada.

El juicio oral contra Ramón González Daher y su hijo Fernando

González Karjallo por los hechos punibles de usura y lavado de dinero se encuentra en la etapa de presentación y producción de pruebas documentales; la semana que viene se aguarda el ofrecimiento de las pruebas testificales y otras pericias realizadas.

Durante las audiencias, uno de los peritos señaló que se constató con respecto a los préstamos que existe un exceso de tasa de interés en los préstamos que otorgaba, teniendo en cuenta que cobraba hasta el 72% por ciento.

También la pericia contable constató que Ramón González Daher movió la suma de G. 6.539.895.697.879 a través de la usura, no existe consistencia entre los ingresos declarados por el acusado ante la SET y los depósitos realizados en las cuentas bancarias, por lo que estas no fueron declaradas.

El representante del Ministerio Público sostiene que, con relación a la usura, sus ingresos no corresponden con los montos formales declarados ante la Subsecretaría de Estado de Tributación, por una diferencia de 246.212.250.000 provenientes de la usura, teniendo en cuenta que ante la SET el acusado solo había declarado los ingresos de alquileres y no así de los ingresos provenientes de los préstamos.

El señor González Daher se dedicaba al otorgar préstamos con intereses muy superiores de lo establecido legalmente, pero esta actividad no fue declarada ante las entidades financieras con las cuales operaba y tampoco registró esta actividad comercial ante la Seprelad.

En el 2010 el mismo había presentado una manifestación de bienes del cual se desprende que su patrimonio neto era de 271.470.750.000, luego en el 2018 en otra manifestación de bienes ascendió a 517.683.000.000 con lo cual en 8 años incremento 91% si patrimonio neto, y la declaración manifestaba como única fuente de ingresos el rubro de alquileres.

Según la investigación, el acusado otorgaba altas sumas de dinero a personas que requerían su servicio, a intereses muy altos y les pedía a cambio cheques como garantía. Al deudor se le hacía imposible honrar la deuda, debido a los intereses. Por tanto, Ramón González Daher y su hijo Fernando González Karjallo, simularon el verdadero origen de los depósitos realizados ante las entidades bancarias donde operaban bajo la apariencia de que dichos ingresos provenían únicamente del cobro de alquileres.

Además, se ha logrado identificar que los mismos poseían a su nombre 141 inmuebles y 17 vehículos, pero de todos los informes y registros recibidos de entidades financieras no obra constancia que hayan formado parte de alguna sociedad que acredite que hayan tenido ingresos legales, según la investigación del Ministerio Público.